

Tendencias del derecho societario

**A nivel internacional
y nacional**

**Concurso de monografías en
homenaje al Dr. Jorge E. Rivarola**

Ramiro Salvochea
Carlos Molina Sandoval
Leandro Caputo
Mariano Esper
Mariano Gagliardo
María Belén Aliciardi
Mauricio Boretto
Gabriel Alejandro de las Morenas
Javier Humberto Di Natale
Verónica P. Farré Calvo
Angéles Mariana Gómez Maiorano
Silvina Laura Sartelli
Pablo A. Vigliano
Ramiro Gonzalo Viñal

Rivarola, Jorge
Tendencias del derecho societario a nivel internacional y nacional. - 1a ed. - Buenos Aires : Temas Grupo Editorial, 2009.
484 p. ; 22x15 cm.

ISBN 978-950-9445-65-9

1. Derecho. 2. Sociedades. I. Título
CDD 346.07

Fecha de catalogación: 24/07/2009

© Ramiro Salvochea, Carlos Molina Sandoval, Leandro Caputo, Mariano Esper
Mariano Gagliardo, María Belén Aliciardi, Mauricio Boretto,
Gabriel Alejandro de las Morenas, Javier Humberto Di Natale, Verónica P. Farré Calvo
Angéles Mariana Gómez Maiorano, Silvina Laura Sartelli, Pablo A. Vigliano
Ramiro Gonzalo Viñal

© Temas Grupo Editorial SRL, 2008
Bernardo de Irigoyen 972, piso 9no
C1072AAT - Buenos Aires, Argentina
www.editorialtemas.com

Dirección editorial: Jorge Scarfi

Coordinación general: Julieta Codugnello
Comunicación & Marketing: Julieta Blanco
Producción editorial y diagramación: Inés Shute Dinamarca

1ª edición agosto 2009, 300 ejemplares.

Los contenidos de cada uno de los autores aparecidos en el presente libros, se realizaron a título personal y no comprometen la posición de los restantes autores ni de las instituciones participantes.

Prohibida su reproducción total o parcial
por cualquier medio sin permiso escrito de la Editorial.

ÍNDICE

XIX	Prólogo
1	Primer premio: <i>Ramiro Salvochea</i>
1	LA REVOLUCIÓN DEL CORPORATE GOVERNANCE
1	1. ¿Qué es el corporate governance? Su relación con la caída de Enron, Worldcom y otros.
1	I. Presentación del “corporate governance”
2	II. El Paradigma de la separación entre capital y administración. El free rider problem.
4	III. ¿Cómo lograr un mejor “gobierno corporativo”?
7	IV. Corporate governance y mercados de capitales.
10	V. Enron y otros colapsos. El big bang de los mercados.
11	VI. El día después: Nace el boom del “corporate governance”.
17	2. Reseña de los cambios habidos internacionalmente en materia de corporate governance.
18	I. Información transparente en los mercados.
18	II. Responsabilidad social empresarial: shareholders v. stakeholders.
19	III. El rol de los institucional investors y de otros actores que intervienen en el mercado.
20	IV. Funcionamiento del “mercado de control”.
21	V. Directorios: composición y remuneración.
22	VI. Hedge funds y nuevas herramientas financieras.
22	VII. Análisis sobre algunos resultados.
23	3. Impacto de la problemática en la Argentina. Reforma del decreto 677/2001. Errores y Aciertos.

27	Mención de honor:	45	XX. Sentido del voto.
	<i>Carlos Molina Sandoval</i>	45	XXI. Deliberación asamblearia.
27	ACCIONISTAS CON INTERÉS CONTRARIO AL INTERÉS SOCIAL	46	XXII. Convocatoria a asamblea.
27	I. Introducción.	46	XXIII. Comunicación del conflicto de interés.
28	II. El derecho brasilero.	46	XXIV. Decisión asamblearia sobre el conflicto de interés.
29	III. Derecho italiano.	47	XXV. Quórum
30	IV. Fundamento.	48	XXVI. Computo de la mayoría.
30	V. Interés social.	49	XXVII. Derecho de receso.
30	V.1. Alcances del interés social.	50	XXVIII. Operación determinada.
31	V.2. Precisión en el caso concreto.	51	XXIX. Responsabilidad por votar en conflicto de interés.
32	V.3. Concepto dinámico.	51	XXIX.1. Presupuestos.
33	VI. Ámbito orgánico de aplicación.	51	XXIX.2. Aplicación Supletoria Del Art. 254, Lsc.
34	VII. Competencia desleal.	51	XXIX.3. Legitimación Pasiva.
34	VIII. Asambleas.	53	XXIX.4. Responsabilidad De Directores Y Síndicos.
35	IX. Alcance de la noción "accionista".	53	XXIX.5. Limitación Estatutaria.
35	X. Accionista en mora.	54	XXIX.6. Naturaleza De La Responsabilidad.
35	XI. Acciones preferidas.	54	XXIX.7. Factor De Atribución.
36	XII. Negocios sobre acciones.	54	XXIX.8. Extensión De Los Daños Y Perjuicios.
36	XII.1. Usufructo.	55	XXIX.9. Prescripción.
37	XII.2. Acreedor prendario.	55	XXIX.10. Legitimación Activa.
37	XII.3. Fideicomiso.	55	XXIX.11. Acción "Social".
37	XII.3.1. Interés del fiduciario.	56	XXIX.12. Acción "Uti Singuli".
38	XII.3.2. Interés del fiduciante o beneficiario.	57	XXIX.13. Acción Individual.
38	XII.4. Copropiedad.	57	XXIX.14. Quiebra De La Sociedad.
39	XIII. Grupos societarios.	57	XXIX.15. Revocación De La Asamblea.
40	XIV. Socio oculto.	57	XXIX.16. Acumulación Procesal.
41	XV. Representante.	58	XXIX.17. No Declaración De La Nulidad Asamblearia.
41	XV.1. Mandatarios y apoderados.	58	XXX. Acción De Impugnación Asamblearia.
41	XV.1.1. Mandato plural.	58	XXX.1. Vacío Legal.
42	XV.1.2. Sustitución del mandato.	58	XXX.2. Debate Doctrinario.
42	XV.2. Representantes necesarios.	59	XXX.3. Tendencia Jurisprudencial.
43	XV.2.1. Representantes societarios.	60	XXXI. Cautelar Para Evitar El Voto En Conflicto De Interés.
43	XVI. Intervención judicial.	61	XXXII. Otros Tipos.
43	XVII. Liquidador.	62	Bibliografía
44	XVIII. Incapacidad.	66	Notas
44	XIX. Alcance concreto de la "abstención" de votar.		
44	XIX.1. Obligación de no hacer.		
44	XIX.2. Aspecto práctico.		

71	Mención del jurado: <i>Leandro Caputo</i>
71	¿DESDE DÓNDE Y EN QUÉ SENTIDO AVANZA EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO?
71	Presentación
73	Resumen del trabajo
74	I. Introducción: ¿sobre qué bases se construye y qué finalidad tienen las normas y las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo?
77	II. El rol de las recomendaciones y normas sobre el buen gobierno corporativo
79	III. La influencia de la teoría del buen gobierno corporativo sobre el funcionamiento del organicismo societario.
79	A. Los accionistas.
82	B. El órgano de administración.
82	• La función del órgano de administración
83	• Los requisitos para ser designado director
84	• Directores independientes y no-ejecutivos
85	• El control o supervisión internos
87	• Retribución y nombramiento de directores
88	• Conflictos de interés
89	• El principio cumplir o explicar
89	IV. Influencia sobre la profesión contable y otros prestadores de servicios profesionales
92	V. Influencia sobre el funcionamiento de los mercados de capitales: la transparencia
95	VI. Expectativas en la aplicación de la teoría del buen gobierno corporativo
97	Bibliografía
97	Notas

105 **Mención del jurado:**
Mariano Esper

105 **LAS AYUDAS DE ESTADO A EMPRESAS EN CRISIS COMO FACTOR DISTORSIVO DE LA COMPETENCIA. UNA VISIÓN DEL DERECHO COMPARADO Y DEL DERECHO ARGENTINO**

105 Resumen

105	I. Objeto de estudio
106	II. Pertinencia de la materia escogida con el temario del Concurso
107	III. Breves nociones introductorias.
107	1. La competencia y las ayudas de Estado
109	2. Ayudas públicas o de Estado. Concepto general
113	3. Ayudas de Estado, subsidios y subvenciones
115	4. Ayudas públicas a empresas en crisis
116	IV. Derecho Comunitario Europeo.
116	1. La competencia en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea
117	2. Las ayudas públicas a empresas en crisis.
117	2.1. Origen y evolución
119	2.2. Objeto de las Directrices de 2004
119	2.3. Contenido de las Directrices de 2004
123	2.4. Reforma de las Directrices
124	V. Estados Unidos
128	VI. Japón
129	VII. Argentina
131	VIII. Conclusiones
132	Bibliografía
136	Notas

141 **Mención del jurado:**
Mariano Gagliardo

141 **TENDENCIAS DEL DERECHO SOCIETARIO A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL**

141 Resumen

141	I. 1. Consideraciones generales
142	II. 2. Derecho del comercio internacional
143	III. 3. Derecho comunitario europeo
143	3.1. Fuentes y contenido
144	3.2. Complementando las situaciones que anteceden, se encuentran las sentencias del Tribunal de Justicia Comunitario cuya función judicial es asegurar la debida interpretación, integración y aplicación de normas comunitarias; asimismo, el citado Tribunal ante las lagunas del Derecho, ejerce una actividad jurídica creadora, integrando el ordenamiento jurídico.

145	IV. Armonización comunitaria societaria	165	11.6. Comité de autoría
145	4. Armonización societaria.	166	11.7. Acciones destinadas al personal
146	5. Síntesis de directrices en materia societaria	166	11.8 Director independiente
146	6. Nuevas orientaciones de uniformidad contable internacional	167	IX. 12. Propositiones finales
147	7. Sociedad anonima europea	168	X. 13. Epílogo
147	7. 1. Exordio	169	Notas
148	7. 2. Sociedad de tipo europeo o sociedad de tipo comunitario		
149	7. 3. Compromiso de niza y sociedad anónima europea: pautas y modalidades constitutivas	173	LA PERSONA JURIDICA COMO SUJETO ACTIVO Y PASIVO DEL DELITO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
150	7.4. Rasgos genéricos esenciales		<i>María Belén Aliciardi</i>
151	7.5. Modos de constitución	173	Resumen de trabajo
151	7. 6. Órganos de la sociedad	173	Introducción
151	V. 8. Sociedad unipersonal	175	La persona jurídica frente al derecho penal
152	VI. 9. Principales reformas legislativas en estados de la union europea	177	La persona jurídica como sujeto pasivo del delito
152	9.1. Alemania	181	La persona jurídica como sujeto activo del delito
153	9.2. Francia	181	Doctrina que niega la responsabilidad de la persona jurídica
154	9.3. Italia.	184	Doctrina que acepta la responsabilidad de la persona jurídica
154	9.4. Preliminar	186	Responsabilidad penal de la persona jurídica establecida en leyes especial
154	9.5. Tipicidad y autonomía de la voluntad	189	La responsabilidad de la persona jurídica en el mundo
154	9.6. Acerca de las nulidades societarias	189	Francia
155	9.7. La sociedad cotizada y los mercados	190	Holanda
155	9.8. Reorganización societaria	190	Noruega
156	9.9. Patrimonios destinados o afectados a determinadas actividades	190	España
156	9.10. España	192	Estados Unidos
157	9.11. Ley de arbitraje	193	Belgica
157	VII. 10. El derecho del mercado de capitales: sociedad cotizada y gobierno corporativo	193	Italia
158	10.1. Sociedad Cotizada	194	Reino Unido
159	10.2. Preliminar	194	Alemania
160	10.3. Antecedentes	195	Portugal
162	10.4. Síntesis	196	¿Que hacemos?
162	VIII. Tendencias societarias nacionales	197	Teoria de la penetracion del ente
162	11. Preliminar	197	El sistema ad hoc propuesto
163	11.1. Figuras asociativas nacionales	202	Conclusión
164	11.2. Régimen de transparencia de la oferta pública	204	Bibliografía
164	11.3. Régimen de control societario	208	Notas
164	11.4. Control participacional interno		
165	11.5. Control externo		

211	ENFOQUES ACTUALES SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES SOCIETARIOS: LA "PROFESIONALIDAD" DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y SU TRATAMIENTO EN LA JURISPRUDENCIA, EN LA DOCTRINA Y EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y COMPARADA.	243	Conclusión.
		245	Bibliografía
		247	Notas
	<i>Mauricio Boretto</i>	251	EL DOMICILIO DE LAS SOCIEDADES FRENTE A LA NOTIFICACION
			<i>Gabriel Alejandro de las Morenas</i>
211	Introducción	251	Resumen de la monografía "el domicilio de las sociedades frente a la notificación"
211	¿Son "profesionales" los administradores societarios?	251	1. Punto de partida y planteo de la cuestión.
212	¿Existe una culpa "profesional"?	251	Nociones generales.
214	El interés social, el cartabón del "buen hombre de negocios" y la actuación del órgano de administración.-	256	2. El domicilio legal general de las sociedades y el problema de las notificaciones.
216	Particularidades de la "culpa" en el derecho societario.	256	2.1 Planteo del problema.
217	Conclusiones de la consideración de los administradores societarios como profesionales.-	256	2.2 El domicilio legal societario no acepta prueba en contra.
221	La "profesionalidad" de los administradores societarios en el Derecho comparado.	257	2.3. El domicilio legal es asimilado al constituido procesalmente.
221	1. La responsabilidad profesional de los administradores en el Derecho español.	257	2.4. Es indiferente que se conozca que el real asiento de la sociedad queda en otro lado.
223	2. La responsabilidad profesional de los administradores en el Derecho italiano.	258	2.5. El domicilio legal sí acepta prueba en contrario. Crítica.
225	3. El informe de Olivencia y los principios de la OCDE. El aporte del Derecho anglosajón y el llamado "gobierno corporativo".	259	2.6. Es relevante el conocimiento del tercero respecto de la existencia de un domicilio diferente del social.
226	4. La responsabilidad de los administradores en Chile .	260	2.7. Nuestra opinión.
228	Proyecciones prácticas de la responsabilidad profesional de los administradores societarios.	264	3. El problema de los cambios de domicilio y la notificación.
228	1. Administrador societario que provoca o agrava la insolvencia de la sociedad.	265	4. El domicilio social frente a la intimación de pago.
230	2. Administrador de sociedad controlante que ejercer control abusivo.	266	5. El domicilio social y la competencia concursal.
232	3. Administrador de sociedad que realiza oferta pública de valores negociables.	266	5.1. Presentación de la cuestión.
233	4. Administrador de empresa médica que omite la prestación del servicio o que lo presta deficientemente.	267	5.2. La Corte de la Nación sienta un principio general.
236	5. Administrador de sociedad que tiene empleados en "negro".	268	5.3. El problema de la mudanza de domicilio social y la competencia concursal en la jurisprudencia de la Corte Nacional.
237	6. Tutela "inhibitoria" de daños y responsabilidad societaria: necesidad del órgano de administración de requerir autorización	269	5.4. La Corte de la Nación y la calificación del domicilio como ficticio.
240	7. Administrador de sociedad "vacuada" patrimonialmente y desbaratamiento de derechos de terceros (trabajador con salarios impagos)	270	5.5. El abuso en el cambio de domicilio.
242	8. Un caso especial: responsabilidad de los administradores por usurpación de negocios conexos de la sociedad.-	271	5.6. Resumen de las líneas de la Corte Nacional en materia de domicilio social y competencia concursal.
		272	6. El domicilio legal y su permanencia en caso de quiebra.
		274	7. El domicilio legal y el domicilio fiscal.
		275	8. El domicilio legal y el domicilio del cheque.
			9. El domicilio de la sociedad de hecho y de la sociedad irregular frente a la notificación.

277	10. La notificación en una sucursal.
280	11. Conclusiones.
281	12. Bibliografía
283	Notas
289	RESPONSABILIDAD CIVIL DEL DIRECTOR, SOCIOS Y CONTROLANTES EN LA ORBITA DEL DERECHO SOCIETARIO Y LABORAL
	<i>Javier Humberto Di Natale</i>
289	I. Introducción.
289	II. Responsabilidad.
291	1. Responsabilidad. Límites
291	2. Naturaleza de la responsabilidad de los directores de las S.A.
292	3. Análisis concreto de las causas generadoras de responsabilidad
293	4. Diferencia entre "acción de responsabilidad" y "acción de remoción."
293	5. Las acciones de responsabilidad.
295	6. Prescripción de las acciones de responsabilidad:
296	7. Efectos de la sentencia promovida "uti singuli"
296	8. Acción individual de responsabilidad
297	9. Responsabilidad Penal
298	10. Liberación de los Directores del Régimen de Responsabilidad. Supuestos:
298	11. Exención de Responsabilidad
299	12. Duración de la responsabilidad
299	13. Extinción de la responsabilidad. Supuestos:
300	III. Ejercicio de las acciones sociales en la quiebra.
300	1. Acción de responsabilidad en caso de quiebra (Art. 278 LSC)
300	2. Naturaleza de la acción del art. 278
301	3. Las acciones sociales en la quiebra están sometidas a algunas reglas especiales:
302	4. Desistimiento. Transacción
302	5. Costas
302	IV. Los deberes de los directores de sociedades anónimas, la delegación de funciones y la responsabilidad.
302	1. Breves referencias sobre los deberes de los directores de sociedades anónimas
304	2. Los directores y la función de administración
305	3. Delegación de funciones

XIV / Tendencias del derecho societario a nivel internacional y nacional

306	4. Asignación de funciones, deber de vigilancia y responsabilidad
307	5. Consideraciones finales sobre el tema tratado en este punto
308	V. La responsabilidad de la sociedad, de los socios y de directores en material laboral.
308	1. Aspectos generales
310	2. La responsabilidad parasocietaria desde la perspectiva laboralista
311	3. Dos posturas para analizar
311	4. El marco legal
312	5. El verdadero alcance del Art. 54 de la Ley de Sociedades Comerciales
314	6. Es así como la jurisprudencia ha entendido que hay fraude laboral en muy pocos supuestos:
316	7. La doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre el particular
317	8. Síntesis de la posición de la Corte Suprema
318	VI. Conclusión final.
320	VII. Bibliografía.
321	Notas
323	GRUPOS DE INTERESES SOCIETARIOS
	<i>Verónica P. Farré Calvo</i>
323	Resumen
323	Introducción
325	Desarrollo
325	I. El derecho de información, eje de la tutela ético-jurídica de los inversores
332	I.1 Características y aplicación del derecho de información de los directores
334	I.2 Los intereses de los empleados desde la perspectiva de la dignidad humana
336	I.3 Alcance de la participación de otros sujetos interesados en la empresa
336	a) Clientes
339	b) Proveedores
340	c) Competidores
341	I.4 La sociedad comercial y su actividad en la comunidad local
344	Conclusión
344	El valor del bien común en las organizaciones societarias
348	Bibliografía
349	Notas

351	RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS (EMPRESAS O ASOCIACIONES DE EMPRESAS) EN LA UNIÓN EUROPEA	378	2.4. ¿Qué consecuencias accesorias del Código Penal español, son aplicables de las personas jurídicas?
	<i>Mariana Gómez Maiorano</i>		2.5. Conclusiones
351	I. Introducción	383	Portugal
351	1. Concepto de “empresa” y “asociaciones de empresa	384	
354	2. Elemento subjetivo	384	III. Criminalidad organizada, Unión Europea y sanciones a empresas
355	3. El principio de causalidad	385	a) Criminalidad organizada y criminalidad de empresas
356	4. Política Legislativa comunitaria	388	b) La política criminal de la Unión europea para hacer frente a la criminalidad de empresas (y a la criminalidad organizada)
359	II. La responsabilidad penal de las empresas en los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros de la Unión Europea	392	c) Influencia de la Política Criminal de la unión europea en materia de criminalidad de empresa y criminalidad organizada en los ordenamientos de los Estados miembros
361	I. Estados miembros que no aceptan la responsabilidad sancionatoria de las personas jurídicas (“societas delinquere non potest”)	396	Consideraciones finales
362	A- Italia	398	IV. Bibliografía
363	2. Estados miembros que aceptan una responsabilidad directa de las personas jurídicas (“societas delinquere potest”)	400	Notas
363	2.1 Estados miembros en los que el principio de culpabilidad no es un límite constitucional	403	LA RELACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA: SPIN-OFF UNIVERSITARIAS
363	A- Holanda		<i>Silvina Laura Sartelli</i>
365	B- Francia	404	I.- Introducción
367	C- Reino Unido	405	II- Concepto
367	D- Finlandia	406	III.- Clasificación
368	E- Irlanda	406	IV.- Spin-off universitaria
368	F- Dinamarca	408	V.- Teorías que podrían explicar el proceso empresarial dentro de una universidad
368	G- Bélgica	410	VI.- Etapas de creación de una spin-off
370	2.2 Estados miembros en los que el principio de culpabilidad opera como límite constitucional	411	I. Detección de Tecnología
370	España	411	2. Definición de equipo
370	1. Planteamiento del problema	411	3. Plan de empresa
371	2. Dogmática jurídica penal y la responsabilidad penal de las personas jurídicas	411	4. Búsqueda de financiación
371	2.1. Incapacidad de acción de la persona jurídica	411	5. Transferencia de Tecnología
375	2.2. Incapacidad de culpabilidad de la persona jurídica	411	6. Inicio de la Actividad
376	2.3. Incapacidad de pena de la persona jurídica	413	VII.- Ejemplos
		413	I. Spin-off en la Unión Europea
		413	a).- Inglaterra
		415	a). I. Reglas de la UO
		415	a).II. Plan de acción
		415	I) Decisión inicial de proceder
		415	a) Permiso de la Universidad

415	b) Participación de la Universidad e investigadores fundadores de la sociedad.
416	c) Licencia de Tecnología
416	d) Plan de negocios
416	e) Aprobación final
416	b).- España
417	b).- I. Normativa aplicable a las spin-off
418	b).- II. Universidad de Barcelona
419	c).- Italia
419	c). I. Constitución de una Spin-Off de la Universidad de Bologna
419	c). II. Procedimiento para la solicitud de la activación
419	c). III. Almacube
421	2. Spin off en Canadá
421	2.1. Universidad de Alberta
422	2.2. Universidad de Simon Fraser
423	2.3. Universidad de British Columbia
423	2.3. i. Criterio para la creación de una spin-off
426	VIII.- Experiencias en Argentina
427	1. Unidad administradora
427	2. Provedora de asistencia técnica
427	3. Promotora de emprendimientos de base tecnológica
429	IX.- Conclusiones
429	X.- Bibliografía
431	Notas
433	PERSONALIDAD DEL AGRUPAMIENTO
	<i>Pablo A. Vigliano</i>
433	Abstract.
434	I. Introducción.
435	I.1. Marco teórico.
435	II. Diagnóstico.
435	II.1. El agrupamiento en la ley de sociedades comerciales.
436	II.2. Características estructurales del agrupamiento.
437	II.3. Aspecto tributario.
439	II.4. El concurso en caso de agrupamiento.
440	III. Visión sistémica.
441	III.1. Sinergia del grupo.
442	III.1.a. Sinergia y conglomerado.

442	III.1.b. La característica de impredecibilidad de sistemas sinérgicos.
443	III.2. Recursividad del sistema.
445	III.3. La entropía.
446	III.4. La organicidad.
447	III.5. Los niveles de sistemas.
452	IV. Conclusiones.
453	IV.1. Futuras líneas de investigación.
454	IV.2. Aclaración final.
455	Bibliografía.
456	Notas
461	EL ART. 251 DE LA LEY 19.550 Y SU CORRELACION CON LA LEY 24.573 – EL PLENARIO QUE DECIDE LA CUESTION DE MANERA EQUIVOCADA
	<i>Ramiro Gonzalo Viñal</i>
461	1. La cuestión analizada – Aclaraciones preliminares
461	2. La Ley 24.573, el decreto 91/98 y otras disposiciones normativas – Las razones por las cuales el proceso de mediación debería suspender el plazo de caducidad previsto en el art. 251 de la Ley 19.550.
465	3. Las interpretaciones jurisprudenciales totalmente contrapuestas anteriores al dictado del plenario
465	3.1. Precedentes en los cuales se estableció el efecto suspensivo del proceso de mediación respecto del plazo de caducidad previsto en el art. 251 de la Ley 19.550
467	3.2. Precedentes en los cuales se estableció el efecto no suspensivo del proceso de mediación respecto del plazo de caducidad previsto en el art. 251 de la ley 19.550.
470	4. El plenario que decide la cuestión de manera equivocada.
470	(i) La cuestión debatida
470	(ii) La doctrina plenaria que emana del fallo
470	(iii) Síntesis de los argumentos de la mayoría
471	(iv) Síntesis de los argumentos de la minoría
473	(v) La postura sustentada por el Dr. Pablo Heredia
474	(vi) La postura sustentada por el Dr. Miguel Bargalló – La cuestión en su justo quicio – Algunas conclusiones
479	Notas